

Nombre del trámite:	LISTERIA NO HUMANA IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN
Descripción:	Identificar y confirmar género y especie mediante pruebas fenotípicas, genéticas y proteómicas cepas de <i>Listeria monocytogenes</i> no humana Serotipificación en lámina. Estudio de susceptibilidad antimicrobiana.
Detalles:	Ensayos: Identificación bacteriana, serotipificación y susceptibilidad antimicrobiana de <i>Listeria monocytogenes</i> no humanas.
	Métodos: Cultivo convencional y serotipificación en lámina. Estudio de susceptibilidad por Concentración Inhibitoria Mínima CIM.
	Requisitos previos: No aplica.
	Tipo de Muestra: Cepa bacteriana de muestras no humana.
	Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: Cepa en Tubo o placa de agar sangre, agar nutritivo o medio de transporte Amies con carbón activado, medio de transporte Stuart. Tubos rotulados con codificación interna del laboratorio como mínimo. Transporte en triple embalaje. No requiere cadena de frío.
	Criterio de rechazo: cepa sin formulario. placa con antibiótico (antibiograma), tubo o placa visiblemente contaminada con hongos, placas o muestras humedecidas por agua. Transporte refrigerado. Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubos quebrados. Tubos con derrame en contenedor secundario. Identificación del formulario no coincide con datos de la cepa. Cepas repetidas en distintos tubos o placas con la misma fecha de obtención de la muestra.
	Código interno: <u>2127043</u>
Beneficiarios	Usuarios públicos o privados derivados de centros asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de envío de Cepas de Aislamiento No Humano (B-6) - Sección Bacteriología
	 Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. Diríjase a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. Horario Toma de Muestras: No aplica. Horario Recepción de Muestras: 8:00 a 15:00 hrs. lunes a jueves; viernes 8:00 a 14:00. Si la cepa es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregarán un comprobante de recepción.



Gusterno de Criste	
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	 Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos donde exista un convenio, presentando el comprobante de recepción correspondiente. El laboratorio al cual se envía la cepa recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos: Retirados de manera presencial por el cliente, mediante la presentación del comprobante de retiro de resultado. Retira por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial. Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el formulario correspondiente. Descargado a través de la plataforma sistema de formularios en línea (https://formularios.ispch.gob.cl/). Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Cómo realizar el trámite en línea	 Si Ud. Es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no contar con clave, solicite acceso al sistema informático "Formularios ISP" al correo electrónico coordinacionredes@ispch.cl Usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del laboratorio. El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el Manual para Generar Formularios online, disponible en la página https://formularios.ispch.gob.cl/ Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia bancaria) o de forma presencial.
Tiempo realización:	7 Días hábiles.



Vigencia:	La vigencia de los informes de Vigilancia será definida por la Autoridad Sanitaria.
Costo:	<u>Ver Costo</u>
Marco legal:	Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005.